



Critican el agregado a Ley de Amparo

CLAUDIA SALAZAR

En la audiencia sobre la Ley de Amparo en la Cámara de Diputados, expertos en derecho pidieron a los legisladores retirar la reforma al artículo quinto, porque, alertaron, restringe derechos y es un retroceso respecto a la reforma de derechos humanos de 2013.

La propuesta presidencial prevé un nuevo párrafo que fue modificado por los senadores ante las críticas que recibió.

“Tratándose del interés legítimo, la norma, acto u omisión reclamado deberá ocasionar en la persona quejosa una lesión jurídica individual o colectiva real diferenciada del resto de las personas, de tal forma que su anulación produzca un beneficio cierto y no meramente hipotético o eventual en caso de que se otorgue el amparo”, se señala en la adición.

Expertos manifestaron que el agregado está de más porque, al ser restrictivo, afecta derechos humanos y la posibilidad de acceso a la justicia para las organizaciones de la sociedad civil.

También llamaron a mantener sin cambios el ar-



Alejandra Méndez

■ En la audiencia con motivo de la reforma a la Ley de Amparo, expertos advirtieron que el agregado restringe los derechos humanos y limita el acceso a la justicia.

tículo quinto, para evitar que haya restricciones que limiten el juicio de amparo como instrumento de defensa de los derechos humanos.

Arturo Guerrero, ex secretario Ejecutivo en el Consejo de la Judicatura, reclamó que se quiera cambiar lo que funciona bien.

“La parte del interés legítimo en específico, yo la resumiría en una idea: estamos procurando arreglar lo que no está roto.

“Si no estamos ayudando ni beneficiando en nada, no entiendo para qué (la reforma)”, remarcó.

Arturo Pueblita Fernández, profesor en derecho,

coincidió con Guerrero en que la adición de un segundo párrafo representa un retroceso.

“Se convierte en una limitación al ejercicio y a la protección de los derechos... Lo que tenemos que estar buscando es encontrar mecanismos de fortalecimiento de los derechos”, afirmó.

También opinó que el origen de ese párrafo son los cientos de amparos que se presentaron durante la construcción del Tren Maya, por lo que se quieren atajar derechos, cuando lo que debería hacer el Gobierno es emitir normas y acciones que no afecten a la sociedad, al am-

Arturo Guerrero

Zazueta, Ex secretario Ejecutivo en el Consejo de la Judicatura

La parte del interés legítimo, en específico, yo la resumiría en una idea: estamos procurando arreglar lo que no está roto”.

biente ni a las personas.

Por su parte, **Ricardo Monreal, coordinador de los diputados de Morena**, advirtió que la reforma a la Ley de Amparo sí contiene una redacción que considera la retroactividad de la norma.

En una nota técnico-jurídica, el morenista señaló que el primer artículo transitorio establece que los casos en trámite, al momento de la entrada en vigor de la reforma, seguirán según lo dispuesto.

Además, agregó que el artículo 14 constitucional indica que a “ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna”.